

Tacuarembó, 15 de noviembre de 2024.

D. 43/2024.- En sesión ordinaria celebrada el día 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 28 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 096/24, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 479/24, con la iniciativa para declarar de Interés Cultural, la ‘2ª Expo Feria – Social, Cultural y Artística (muestra anual Caraguatá)’*, a celebrarse el día 29 de noviembre del año en curso, de 16:00 a 23:30 horas, en el Gimnasio Municipal Las Toscas”;

RESULTANDO; que los Ediles Dptales. Gustavo Formoso y Mtro. Richard Menoni, y las Suplentes de Edil Mtra. Azucena Sánchez y Mabel Porcal, presentaron nota promoviendo la Declaratoria de Interés Cultural a la ‘*Expo-Feria Social y Cultural y Artística*’ de Caraguatá, a realizarse en la fecha mencionada;

CONSIDERANDO I, que la feria, es organizada por la Escuela Agraria (Anexo Caraguatá), Escuela Técnica (Anexo Caraguatá), Escuela N° 122 de Tiempo Completo, Liceo Rural de Las Toscas de Caraguatá, y CAIF ‘*Cardito Azul*’, contando con el apoyo de la Junta Local de Caraguatá;

CONSIDERANDO II; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, apoya, apuesta e impulsa este tipo de inquietudes, donde se mezclan cultura y emprendimiento, máxime cuando es generado en un área educativa, a los efectos de fortalecer las capacidades y aspiraciones de la juventud;

ATENTO, a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; y a lo establecido por el Decreto 031/2015;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese *de Interés Cultural*, la ‘*2ª Feria – Social, Cultural y Artística*’ (muestra anual de Caraguatá), a realizarse el día 29 de noviembre del año en curso, de 16:00 a 23:30 horas, en el Gimnasio Municipal - Las Toscas.

Artículo 2do.- La presente Declaración quedará comprendida en la Categoría “C”, del Decreto 31/2015, de este Organismo y tendrá validez mientras se desarrolle la Feria.

Artículo 3ro.- A todos sus efectos, comuníquese de forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Heber Gustavo FORMOSO
Presidente

DGS/bgc